



*Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz*

COMUNICACION N° 3972

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones informe en el plazo de siete (7) días con respecto a la Ordenanza N° 6.166 y modificatorias:

1. Qué cantidad de personas han perdido la prestación que se otorga en virtud de la pensión, por encontrarse en situación de concubinato.
2. Qué cantidad de personas se encuentran comprendidas en el artículo 1° de la Ordenanza N° 8.634 y cuántas han pedido la rehabilitación prevista en el artículo 3°.
3. Cuál es el monto estimado a pagar por la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones debido a las solicitudes de rehabilitación.
4. Si se ha presentado algún recurso administrativo o judicial, manifestando disconformidad con lo dispuesto por el artículo 89°, inciso b).

SALA DE SESIONES, 22 de mayo de 2.003.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal